

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 12 DE FEBRERO DE 1983

Núm. 35

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas. Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadración anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero del año en curso, acordó con el quórum legal exigido, concertar con la Entidad de Crédito Banco Popular Español, el servicio de prestación de tres avales bancarios, por importes de 16.751.818 pesetas, 28.799.785 pesetas y 13.660.215 pesetas, en las condiciones de comisión trimestral y con las finalidades que figuran en el expediente.

Lo que cumpliendo lo señalado en el párrafo 2.º del artículo 170 del R. D. 3.250/1976 de 30 de diciembre, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

León, 8 de febrero de 1983.—El Presidente, Julio—César Rodrigo de Santiago. 762

DELEGACION DE HACIENDA

SERVICIOS GENERALES

ALICANTE

Anuncio de notificación

Por el presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación, las cantidades que se citan, debiendo prevenirles que pueden hacer efectivo el importe de sus débitos en los plazos, lugar y forma de ingreso siguientes:

Plazos de ingresos: (Arts. 20 y 92 del R. G. R. de 14-11-66): Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia de los días 1 al 15 de un mes, pueden ser ingresados, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el día 11 al 25 del mismo mes, las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes, pueden ingresarse, sin recargo, hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100, desde dicho término hasta el día 10 del mes siguiente.

Si, no obstante, se dejan transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100 cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice el día inhábil quedará automáticamente ampliado al día hábil posterior.

Lugar y medio de pago: A) En la Caja de la Delegación de Hacienda en metálico o cheque. B) Mediante giro postal tributario. C) A través de Banco o Caja de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras mediante abonarés.

Recursos y reclamaciones: Recurso previo de reposición, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a presentar ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes o Consorcios para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de capital o de la provincia de la Delegación de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de esta Delegación de Hacienda.

Tratándose de liquidaciones de Convenios por Impuestos sobre el Tráfico de Empresas, sobre el Lujo y de Impuestos Especiales que grava los jarabes y bebidas refrescantes, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en la O. M. de 28 de julio de 1972, para cada caso.

En las liquidaciones definitivas de las evaluaciones globales por los Impuestos Industrial y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en los arts. 45 y 47 de los respectivos textos refundidos de dichos impuestos.

En los casos de adquisición de vehículos usados, contra la valoración del señor Ingeniero Industrial, podrá interponerse reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo presentar escrito de reclamación en la Delegación de Hacienda de Alicante.

En cuanto a las liquidaciones de Contribución Urbana se podrá interponer Recurso de Reposición en el plazo de 15 días ante el Consorcio para la gestión e inspección de las contribuciones territoriales de la capital o de la provincia, según proceda, o bien reclamación económico-administrativa en el plazo de 15 días ante el Tribunal económico-administrativo provincial.

El contribuyente tiene la posibilidad, si lo desea, de examinar el expediente origen de la deuda tributaria en la respectiva oficina gestora.

La interposición de un recurso o reclamación, no suspende, por sí sólo, la obligación de pago de la deuda tributaria.

LEÓN

Concepto tributario: Transmisiones Patrim. y Actos Jurídicos. — Contribuyente, José Miguélez Martínez. — Domicilio, General Sanjurjo, 10. — Año, 1981. — Núm. contraído, 17.350/81. — Pesetas, 176.341.

2 de febrero de 1983. — El Jefe de Servicios Generales, (ilegible). 734

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de León, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1983, se acordó el aumento de tarifas del servicio público de auto-taxis, que será el siguiente:

—Bajada de bandera de 45 pts., pasará a 60 pts.

—Km. recorrido de 25 pts., pasará a 32 pts.

—Salidas de Estaciones de F. C. y Autobuses, de 10 pts., pasará a 15 pts.

—Por cada maleta o bulto análogo de 10 pts. pasará a 15 pts.

Estas tarifas entrarán en vigor el 1 de febrero del presente año.

El suplemento de 25 pts. sobre lo que marque el taxímetro, por cada servicio que se realice en domingos, días festivos, ferias y fiestas locales, quedará derogado, una vez que entren en vigor las nuevas tarifas de taxis, que será el 1 de febrero de 1983.

León, 7 de febrero de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

765 Núm. 478.—780 ptas.

**

Desconociéndose el domicilio de doña Fernanda Fernández Casado, interesada en el expediente relativo a Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector "La Chantría", de conformidad con lo dispuesto en el art. 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se ha dispuesto notificación del contenido de providencia de la Alcaldía de 10 de los corrientes, a fin de que doña Fernanda Fernández Casado, en el plazo de diez días, manifieste de forma expresa su voluntad de incorporarse a la Junta de Compensación del citado sector, y en tal caso presente en este Ayuntamiento documento acreditativo de ostentar la titularidad de terrenos en el citado sector, continuándose el trámite en la forma prevista en el art. 163 del Reglamento de Gestión Urbanística.

El presente anuncio permanecerá expuesto en el tablón de edictos del

Ayuntamiento de León durante el plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 314 del R. O. F., teniéndose así por efectuada la pertinente notificación en legal forma.

León, 28 de enero de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

735 Núm. 463.—1.080 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Oposición libre convocada por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número 282, de 13 de diciembre de 1982, para proveer en propiedad cuatro plazas de Personal de Oficios, encuadradas en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo Servicios Especiales, Clase Oficios, Brigada de Cementerio, por resolución de la Presidencia de la Corporación Municipal de esta fecha, ha sido aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la forma siguiente:

A) OFICIAL ALBAÑIL

Admitidos:

1. Gancedo García, Alfredo
2. González Fresno, Froilán
3. González González, Manuel
4. López González, Miguel
5. López Rodríguez, Agustín
6. López Rodríguez, Manuel
7. Mallo Enríquez, Rufino
8. Merayo Sobrín, Angel

Excluidos:

Ninguno.

B) OPERARIOS DE OFICIO

Admitidos:

1. Alonso Alvarez, Guillermo
2. Alonso Panizo, Adelino
3. Alonso Saavedra, Manuel
4. Alvarez Arroyo, Gabriel
5. Alvarez Mateos, Gonzalo
6. Aller Sánchez, Martín
7. Arias Prada, Pedro
8. Blanco Blanco, Julio
9. Blanco Rodríguez, Joaquín
10. Bodelón Blanco, Vicente
11. Calzado Alonso, Angel
12. Calleja Reguera, Bernardo
13. Estévez Tello, Alfredo
14. Fernández Fernández, Recesvinto
15. Fernández Fernández, Santiago
16. Franco Campelo, Alfonso
17. González Alonso, Rufino
18. González Fernández, Juan Antonio
19. López Soto, José
20. Martínez Cabrera, Javier
21. Martínez Montaña, Jesús
22. Martínez Prada, José-Luis
23. Reguera Méndez, Tirso
24. Rodrigo García, Félix
25. Rodríguez Estébanez, Angel
26. Rodríguez García, Emilio
27. Rodríguez Martínez, Clemades
28. Rodríguez Martínez, Santiago
29. Rodríguez Veigas, Antonio

30. Ruiz Sánchez, Juan
31. Vega Pérez, Sabino

Excluidos:

Ninguno

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el plazo de presentación de reclamaciones contra la precedente lista provisional, es de quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna, quedará elevada a definitiva, la precedente lista provisional.

Ponferrada, 1 de febrero de 1983.—El Alcalde, Celso López Gavela.

761 Núm. 480.—2.490 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 1983, adoptó acuerdo por el que fueron aprobadas las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA OPOSICION QUE HA DE CELEBRARSE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE JARDINERO DE LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Primera.—La presente convocatoria tiene por objeto cubrir, mediante oposición, una plaza de Jardinero, vacante en la plantilla de la Corporación y que está dotada con el haber correspondiente al índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,3, nivel 2, dos pagas extraordinarias y aumentos graduales, en la forma ordenada por la Ley, y cuantos otros emolumentos legales correspondan.

Se ampliará el número de vacantes a proveer cuando se den las circunstancias previstas en la 7.ª, 1) de las Disposiciones Transitorias del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Segunda.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, tener la edad de 18 años cumplidos y no exceder de aquella en que falte menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios.

d) Se compromete a jurar o prometer el cumplimiento de sus obligaciones en los términos que previene el Real Decreto 1.557/1977, de 4 de julio.

e) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado por expediente disciplinario de la Administración Local o de algún Cuerpo del Estado.

f) No padecer defecto físico o en-

fermedad que impida el desempeño que la función exige.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, deberán contener la manifestación expresa de que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, que será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca en el anuncio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se presentarán en la Secretaría Municipal en las horas de oficina, o en cualquiera de las dependencias que señala la Ley de Procedimiento Administrativo, y habrá de acompañarse a la misma el resguardo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen, y una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Cuarta.—El Ilmo. Sr. Alcalde, por delegación del Excmo. Ayuntamiento, procederá a hacer la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, la cual se hará pública en el BOLETIN OFICIAL citado.

Quinta.—Publicada la lista de aspirantes incluidos y excluidos se procederá por la Alcaldía al nombramiento del Tribunal, haciéndose pública su composición en los mismos periódicos oficiales anteriormente citados. El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal podrá ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina la vigente legislación en materia de oposición.

Dicho Tribunal estará integrado por las siguientes representaciones:

Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta en quien delegue.—Vocales: El Secretario de la Corporación Municipal, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, el representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario del grupo a que pertenezcan las plazas objeto de la oposición o asuman Jefatura en el mismo.—Secretario, el de la propia Corporación Municipal, salvo que delegue dichas funciones en un funcionario municipal.

Sexta.—Por el Tribunal designado se procederá a convocar a los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas que serán:

a) Escritura al dictado y resolución de problemas de las cuatro reglas fundamentales de aritmética.

b) Redactar un parte relacionado con actividades del servicio, accidentes en el mismo, materiales y materias afines.

c) Contestar al cuestionario que se inserta al final de las bases.

d) Ejercicio práctico sobre las actividades del empleo.

La convocatoria se publicará en el BOLETIN OFICIAL citado y en el tablón de edictos de la Corporación con quince días de antelación al menos, y en la misma se designará fecha, hora y lugar del examen.

Séptima.—Verificado el examen en cada una de las pruebas a que se refiere la base anterior, el Tribunal levantará acta en la que se hará constar la puntuación recibida por cada concursante, para lo cual se valorará por cada uno de los miembros la actuación de aquéllos de 0 a 10 puntos, determinándose la media por el total de puntos obtenidos y el número de miembros, siendo obligatorio el tener una media igual o superior a 5 puntos, para no quedar excluido del ejercicio siguiente.

Octava.—Terminada la práctica de los ejercicios el Tribunal publicará inmediatamente la calificación final de los opositores, elevando a la Alcaldía la correspondiente propuesta que servirá de base al nombramiento que verificará la Comisión Municipal Permanente en término de un mes.

Novena.—El nombramiento se publicará en el tablón de edictos de la Corporación, debiendo el designado aportar, dentro del plazo de los treinta días siguientes a la notificación, los documentos acreditativos que las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, establecidos en la base 2.ª.

Décima.—La no presentación de los documentos exigidos en el plazo señalado, o la prórroga en su caso, se entenderá como renuncia al cargo, y la Comisión Municipal Permanente designará para sustituirla el que continúe en orden de puntuación de la lista elevada por el Tribunal, y así sucesivamente.

Decimoprimer.— Los designados definitivamente deberán tomar posesión de su cargo, dentro de los treinta días hábiles siguientes a su notificación y de no hacerlo se seguirán las normas señaladas en el apartado anterior.

Decimosegunda.—Para lo no previsto en las anteriores bases se procederá según lo dispuesto en el Reglamento de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, Decreto de 21 de marzo de 1975, y demás normas de aplicación sobre la materia.

Decimotercera.—El número de ejercicios a realizar se ajustará al siguiente:

PROGRAMA

Primer ejercicio

a) Escritura al dictado y resolución de dos problemas de las cuatro reglas fundamentales de aritmética

concediéndose para la práctica de este ejercicio 45 minutos.

b) Formulación de un parte dando cuenta de situaciones anormales producidas en el Servicio, con arreglo al supuesto que señale el Tribunal, concediéndose para realizar tal ejercicio, un tiempo máximo de 30 minutos.

Segundo ejercicio

Contestar un tema por escrito del siguiente cuestionario:

Tema 1.—La Administración Municipal.—El Alcalde.—El Ayuntamiento.—La Comisión Permanente.

Tema 2.—Funcionarios de las Corporaciones Locales.—Nombramientos. Situaciones administrativas.

Tema 3.—Derechos y deberes de los funcionarios.—Régimen disciplinario de la Administración Local.

Tema 4.—La Administración Central.—La Jefatura del Estado.—El Presidente del Gobierno.—El Consejo de Ministros.—Gobernadores Civiles.

Tema 5.—Plano del término municipal, con especificación de los linderos del término y situación de las Entidades Locales.—Casco de la población. Conocimiento de las vías públicas, su situación y correspondencia con los respectivos distritos y secciones a que pertenecen.

Tema 6.—Epoca del año en que se efectúa la poda de los setos de Cupresus y arbolado en general; meses en que se realizan las plantaciones de plantas de flores en los jardines; enfermedad más común en el Evónimus verde así como en otras especies.

Tema 7.—Flores que se consideran normales en los jardines de la ciudad y durante los meses de abril y mayo; periodos de plantación de tales flores para que se desarrollen en la citada época; nombre de las coníferas más usuales en los jardines de la ciudad.

Tema 8.—Misión primordial del Peón de Jardines; trabajos que se realizan en jardinería durante el mes de noviembre y en las demás épocas del año.

Tercer ejercicio

En el plazo máximo de treinta minutos, el opositor desarrollará un ejercicio práctico sobre las actividades propias de su empleo, dentro del programa anteriormente establecido, sujetándose a los supuestos que a tal fin señale el Tribunal.

En ejecución de lo acordado, quedan convocadas las oposiciones a que se alude, en los términos y condiciones que señalan las bases que anteceden, a las que se remite a los aspirantes o interesados en las mismas.

Valencia de Don Juan, a 3 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Castrocalbón

Habiendo sido solicitada por D. Zarcías Aldonza Carbajo, licencia municipal para la adaptación de un local existente en calle de las Escuelas, núm. 3, de esta villa de Castrocalbón, para dedicarlo a Discoteca-Sala de Fiestas, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días a fin de que pueda ser examinado y presentar las alegaciones que los interesados consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2616/1982, de 27 de agosto. Castrocalbón, 3 de febrero de 1983. El Alcalde (ilegible).

742 Núm. 466.—630 ptas

Ayuntamiento de Turcia

La Corporación Municipal en Pleno del Ayuntamiento de Turcia, en sesión extraordinaria celebrada el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, acordó por unanimidad prestar su aprobación inicial al proyecto de delimitación de suelo urbano, fijación de alineaciones y rasantes y ordenanzas para su aplicación, que han de regir en los cuatro núcleos de población que integran este Municipio.

Lo que se hace público, por espacio de un mes, para que, por los interesados, puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Turcia, a 3 de febrero de 1983.—El Alcalde, Florentino Pérez Toral.

744 Núm. 467.—690 ptas.

Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos núm. 1/82 del Presupuesto Ordinario vigente, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, quedando fijado de la siguiente forma:

AUMENTOS	Pesetas
Capítulo 2	700.000
Capítulo 6	500.000

BAJAS

Con cargo al superávit disponible 1.200.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 14 y 16 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Matadeón de los Oteros, a 3 de febrero de 1983.—El Alcalde, Francisco M. de Mata.

736 Núm. 464.—630 ptas.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Se encuentran a disposición del público en la oficina municipal y por periodo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones que procedan, los siguientes documentos:

1.—Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos correspondiente a 1983.

2.—Id. de tributo, con fines no fiscales, sobre fachadas no revocadas y enlucidas.

3.—Id. del tributo, con fines no fiscales, sobre solares sin vallar.

4.—Id. de la tasa sobre desagüe de canalones.

5.—Id. de la tasa sobre salientes de la línea de fachada y peldaños exteriores.

Llamas de la Ribera, 5 de febrero de 1983.—El Alcalde, Valentín Fuentes Alvarez.

741 Núm. 465.—690 ptas.

Ayuntamiento de Encinedo

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de enero del corriente año, acordó prestar su aprobación al proyecto de camino de Silván a La Baña, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Julio Nicolás Tahoces, Colegiado número 5260, el cual se halla visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Valladolid, por un importe de veintiséis millones seiscientos cincuenta y siete mil ochenta pesetas (26.657.080), de las cuales corresponde a este Ayuntamiento la cantidad de nueve millones ochocientos treinta y seis mil sesenta y seis pesetas (9.836.066), se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para información pública durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular contra el mismo cuantas reclamaciones estimen por conveniente.

Encinedo, a 3 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

709 Núm. 439.—810 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de enero del corriente año, con la asistencia y por unanimidad de todos los miembros Corporativos que han asistido, acordó la modificación de la plantilla de funcionarios municipales, en los siguientes términos:

1.º—Por aplicación del Real Decreto 500/81, de 6 de marzo, se crea una plaza de Administrativo, con el nivel 6, y coeficiente 2,3, con su sueldo base correspondiente, un grado, dos extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que le fueran asignadas, quedando eliminada la actual plaza de Auxiliar existente en plantilla, cuyo

funcionario titular es don Nemesio Blanco Blanco, y de conformidad con el artículo 3.º del meritado Real Decreto, queda integrado en la nueva plaza de Administrativo, por reunir las condiciones establecidas en la disposición transitoria segunda del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, con la obligación de continuar desempeñando las funciones y tareas auxiliares, sin perjuicio de las que deba asumir como Administrativo.

Encinedo, a 2 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

711 Núm. 440.—990 ptas.

Ayuntamiento de Calzada del Coto

Acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 28 de enero de 1983, la aprobación inicial proyecto de delimitación del suelo urbano de este Municipio, y de conformidad con el artículo 126.1 del Reglamento de Planeamiento, se abre periodo de información pública por espacio de un mes, al objeto de que pueda ser examinada la documentación relativa al mismo y presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Calzada del Coto, a 4 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

712 Núm. 441.—480 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villarejo de Orbigo

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 138 del día 21 de junio de 1982 se anuncia nuevamente la subasta pública para la enajenación de un solar de 2.500 metros cuadrados, a segregar de la finca denominada "El Gamonal de Arriba", de los bienes inmuebles de propios, con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto y que ha de regir en la misma.

La finca a segregar, objeto de esta subasta, limita con la carretera general por su lado Sur, ubicada fuera del casco urbano.

Su precio base queda fijado en quinientas mil pesetas pudiendo ser destinada para edificación o para cultivo.

La subasta se realizará por el sistema de pujas a la llana en la sala de sesiones de esta Junta Vecinal, a las doce horas del primer domingo después de haber transcurrido veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y todo licitador deberá consignar en la Mesa, en concepto de fianza, la suma de veinte mil pesetas, las que serán devueltas una vez finalizado el remate, excepto al adjudicatario.

Villarejo de Orbigo, tres de febrero de 1983.—El Presidente (ilegible).

701 Núm. 483.—1.020 ptas.

*Junta Vecinal de
Villarodrigo de las Regueras*

Habiendo quedado desierta en subasta pública celebrada por esta Junta Vecinal la parcela n.º 7 de Las Eras, por falta de licitadores, se hace público que el próximo día dieciocho (18) de febrero actual, desde las diecinueve horas, pueden presentarse plicas cerradas dentro de las cuales conste el precio que cada interesado ofrezca por dicha parcela, y a las 17,30 horas se procederá a la apertura de los sobres, adjudicándose provisionalmente a la proposición que contenga mayor precio.

El tipo de oferta, al alza, es de 1.506.700 pesetas, y previamente cada optante deberá haber ingresado en la Depositaria vecinal 45.200 pesetas en concepto de garantía.

Villarodrigo de las Regueras, 7 de febrero de 1983.—El Presidente (ilegible).

775 Núm. 489.—690 ptas

*Junta Vecinal de
Carrizo de la Ribera*

En cumplimiento de lo acordado por esta Junta Vecinal en sesión de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de una parcela de propios de la Junta Vecinal, sita y conocida por "Pozas de la Real", en Villanueva de Carrizo, con el fin de utilizar su venta como recurso para financiar la obra descrita en el expediente de su razón, queda este documento de manifiesto al público, en el domicilio del Sr. Presidente, durante un periodo de quince días, para su examen, reclamaciones u observaciones que se juzguen convenientes.

Lo hago público para general conocimiento.

Carrizo de la Ribera, 6 de diciembre de 1982.—El Presidente, Manuel Fernández Paz.

774 Núm. 490.—690 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía 496/1982, de los que se hará mención, se dictó resolución conteniendo los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de me-

nor cuantía, que bajo el número 496 de 1982, se siguen a instancia de don Eligio-Felipe Suárez Robles, mayor de edad, casado, Graduado Social y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Prida y dirigido por el Letrado D. Jesús Miguélez López, y como demandado don Ramón Coca Fernández, mayor de edad, industrial y con domicilio en Soto Rivera (Oviedo), quien se encuentra en situación de rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad, y,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Eligio-Felipe Suárez Robles, contra don Ramón Coca Fernández, ya circunstanciados, debo condenar y condeno a dicho demandado a satisfacer al actor la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y seis pesetas que le adeuda, más los intereses legales de la misma desde el momento de la interpelación judicial y hasta la fecha de su efectivo abono, con expresa imposición de las costas al mismo demandado al que, por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado".

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, libro el presente en León a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

682 Núm. 432.—1.890 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 202/81, promovido por Fabricación de Máquinas para la Construcción, S. L., representada por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra Aridos de Ardón, S. A., representado por el Procurador Sr. Revuelta de Fuentes, sobre reclamación de 433.505 pesetas. En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la demandada, y ello por segunda vez, término de ocho días y en el precio de su valoración, con rebaja del 25 %.

1.º—Una criba diferencial, modelo FPF/8, n.º 464, vibrador. Valorada en 240.000 ptas.

2.º—Un alimentador TP núm. 463, núm. motor 156, bastidor 155001. Valorado en 240.000 ptas.

3.º—Un molino Cubrimpactor, modelo 80, completo, n.º 951. Valorado en 300.000 ptas.

El remate se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día veintitrés de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación, con rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 1 de febrero de 1983.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

683 Núm. 429.—1.350 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 447 de 1982, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Manuel González Iglesias, representado por el Procurador Sr. Alvarez Pérez, y dirigido por el Letrado D. Eduardo Gordo, contra D. Juan Hijano Díaz que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de pesetas 836.150 de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Juan Hijano Díaz, y con su producto pago total al ejecutante don Manuel González Iglesias, de las 536.150 pesetas reclamadas, interés de esa suma al 4 % anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. — Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendo

el presente que firmo en la ciudad de León, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres. Juan Aladino Fernández.

705 Núm. 435.—1.560 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 208/82 seguidos a instancia de José Gallego Otero, de León, representado por el Procurador Sr. Torre, contra Construcciones Pérez Paramio, S. L., de León, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 8 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día cuatro de marzo y hora de las diez en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un camión hormigonera matrícula BI-III.612, marca Pegaso, valorado en la cantidad de 500.000 —quinientas mil— pesetas.

Dado en la ciudad de León, a tres de febrero de 1983. —Julio-César Cibeira.—El Secretario (ilegible).

689 Núm. 433.—1.200 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León).

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio en autos de juicio ejecutivo núm. 187/82-S, seguidos a instancia de la Entidad "Fernández Barredo, S. A.", con domicilio en Ponferrada, representada por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez, contra don Gabriel Luengo Salas, mayor de edad, industrial "Aluminios Luengo", con domicilio en San Nicolás, 9, polígono Villacedré (León), sobre reclamación de 2.939.657 pesetas, en cuyos autos se embargó y se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de su tasación los bienes siguientes:

1.—Un coche marca Ford-Taunus, matrícula LE-8290-I. Tasado en 800.000 pesetas.

2.—Un camión marca Sava, modelo 217, matrícula LE-6967-G, de 3.500 kilogramos de carga. Tasado en 900.000 pesetas.

3.—Un compresor marca Samur. Tasado en 40.000 pesetas.

4.—Una cortadora marca Gomade. Tasada en 120.000 pesetas.

5.—Una ensambladora marca Sandlehey. Tasada en 160.000 pesetas.

6.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio destinado a la fabricación de perfiles y carpintería metálica, sita en el Polígono Industrial de Villacedré, calle San Nicolás, 9, de una superficie de unos 100 metros cuadrados, del que es propietario D. Procopio Florencio Merino Aguado y por el que se satisface una renta de 33.000 pesetas mensuales. Valorados dichos derechos en 2.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Ancha, número 1, el día veintinueve de marzo próximo a las once horas de su mañana, advirtiéndose a los posibles licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá cederse a un tercero, y en cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso que el posible adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Ponferrada a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Alvarez de Mon.—El Secretario (ilegible).

696 Núm. 426.—2.130 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Emplazamiento

En virtud de lo acordada por el señor Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de demanda de divorcio núm. 29/83, seguidos a instancia de D. Manuel Ambroa Gaitero, mayor de edad, casado, vecino de Tarragona, calle Rovira y Vigil, n.º 37, representado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra D.ª María Teresa Ramón Moreda, en desconocido paradero y contra el Ministerio Fiscal en la representación que le es propia, sobre demanda de divorcio; por el presente edicto se emplaza a la demandada D.ª María Teresa Ramón Moreda, la cual se halla en

ignorado paradero, para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; significándola que las copias de la demanda y demás documentos que la acompañan se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres. (Firma ilegible). — El Secretario (ilegible).

697 Núm. 391.—1.080 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

Don Luis Nieto Barrio, Juez sustituto accidental de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 103/82 se sigue expediente de dominio a instancia de don Angel Díez García, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Crémenes, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—Rústica-prado en Crémenes, al sitio "El Ejido". Polígono 23, parcela 61. Tiene una superficie de 6 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, camino del cementerio; Este, carretera N-621 de Sahagún a Arriendas; Sur, Angel Díez García, y Oeste, presa de riego.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de 10 días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de sus derechos, si les conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Luis Nieto Barrio.—El Secretario (ilegible).

691 Núm. 448.—990 ptas.

★

★

Don Luis Nieto Barrio, Juez sustituto accidental de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 118/82 se sigue expediente de dominio a instancia de D. Domingo Arrimada Rodríguez, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Valdoré, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—Finca rústica-huerto en La Vellilla de Valdoré, al sitio "Lastrón", sito en el casco del pueblo. Polígono 17, parcela 294. Tiene una superficie de 283 metros cuadrados. Linda: Norte, Delfín Solís García; Sur, calle; Este, arroyo, y Oeste, calle.

2.—Finca rústica-huerto en La Ve-
lilla de Valdoré, al sitio "Lastrón", sito
en el casco del pueblo. Tiene una su-
perficie de 566 metros cuadrados. Po-
lígono 17, parcela 295. Linda: Norte,
calle La Varga; Sur y Este, calle, y Oes-
te, Constanca Solís García.

Por el presente se cita a cuantas per-
sonas ignoradas e inciertas pudieran
resultar perjudicadas con la inscripción
que se pretende, a fin de que, en tér-
mino de 10 días siguientes a la publi-
cación del presente puedan comparecer
ante el Juzgado de Primera Instancia de
Cistierna a hacer uso de sus derechos,
si les conviniere, bajo los apercibimien-
tos legales.

Dado en Cistierna a veintidós de octu-
bre de mil novecientos ochenta y dos.—
Luis Nieto Barrio.—El Secretario (ile-
gible).

690 Núm. 447.—1.230 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Germán Baños García, Juez del
Juzgado de Distrito número dos de
esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de
juicio de cognición seguidos en este
Juzgado entre partes que se rese-
ñarán, ha recaído sentencia cuyo en-
cabecamiento y parte dispositiva son
del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a veinticinco
de enero de mil novecientos ochenta
y tres.—El Sr. D. Germán Baños Gar-
cía, Juez del Juzgado de Distrito nú-
mero dos de esta ciudad, habiendo
visto los presentes autos de juicio de
cognición núm. 159 de 1982, seguidos
en este Juzgado a instancia de la So-
ciedad Industrias y Almacenes Pa-
blos, S.A., con domicilio en Trobajo
del Camino, representada por el Pro-
curador D. Santiago González Varas
y defendida por el Letrado D. Euge-
nio Julián Tejerina García, contra
D. Juan Guerola Pinter, mayor de
edad, casado, ganadero y vecino de
Sollana (Valencia), sobre reclamación
de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente
la demanda interpuesta por la So-
ciedad Industrias y Almacenes Pa-
blos, S.A., contra D. Juan Guerola
Pinter, en reclamación de once mil
cientos sesenta y ocho pesetas e inte-
reses legales, debo condenar y con-
deno al demandado a que tan pronto
fuere firme esta sentencia abone a la
sociedad actora la indicada suma y
sus intereses legales desde la fecha
de interposición de dicha demanda
hasta la del total pago, imponiendo
asimismo a dicho demandado el pago
de las costas del presente procedi-
miento.—Y por la rebeldía del de-
mandado, notifíquesele la presente
resolución en la forma prevenida en
los artículos 282 y 283 de la Ley de
Enjuiciamiento Civil, caso de que por
la actora no se interese la notifica-

ción personal.—Así por esta mi sen-
tencia, juzgando lo pronuncio, mando
y firmo.—Germán Baños.—Rubricado.

Y para su notificación al deman-
dado rebelde D. Juan Guerola Pinter,
y su inserción en el BOLETIN OFICIAL
de la provincia, expido el presente
edicto en León a primero de febrero
de mil novecientos ochenta y tres.—
Germán Baños García.

652 Núm. 394.—1.800 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

D. José Manuel Celada Alonso, Juez
del Juzgado de Distrito número tres
de León.

Hago saber: Que en autos de juicio
verbal civil seguido en este Juzgado
entre partes que se dirán, ha recaído
sentencia cuyo encabezamiento y parte
dispositiva, son del tenor literal si-
guiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León,
a diecinueve de enero de mil nove-
cientos ochenta y tres.—El Sr. D. José
Manuel Celada Alonso, Juez de As-
censo del Juzgado de Distrito núme-
ro tres de los de esta ciudad, habiendo
visto y examinado las precedentes
actuaciones de juicio verbal civil, se-
guidas en este Juzgado bajo el nú-
mero 159/82, a instancia de la Entidad
Industrias y Almacenes Pablos, S. A.,
representada por el Procurador señor
González Varas, bajo la dirección del
Letrado D. Julián Tejerina, contra don
Francisco Sánchez Lara, vecino de
Puebla de Don Fadrique (Granada),
sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando como estimo
en todas sus partes la demanda pro-
movida por la Entidad actora Indus-
trias y Almacenes Pablos, S. A., contra
D. Francisco Sánchez Lara, debo con-
denar y condeno a este último a que,
tan pronto sea firme esta resolución,
abone al actor el importe de las costas
del presente procedimiento.—Así por
esta mi sentencia, que habrá de ser
notificada al demandado, por su rebel-
día, conforme al artículo 769 de la Ley
de Enjuiciamiento Civil, si no se soli-
cita que lo sea personalmente, lo pro-
nuncio, mando y firmo.—Firmado y
rubricado ilegible».

Y para su notificación al deman-
dado rebelde D. Francisco Sánchez Lara
y su inserción en el BOLETIN OFICIAL
de la provincia, expido el presente
edicto en León, a dos de febrero de
mil novecientos ochenta y tres.—José
Manuel Celada Alonso.—El Secretario
(ilegible).

679 Núm. 436.—1.560 ptas.

**

Don Angel González Pérez, Secre-
tario del Juzgado de Distrito nú-
mero tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio
de faltas núm. 329/82, seguidos en
este Juzgado, por injurias, aparece

una sentencia cuyo encabezamiento
y parte dispositiva copiados literal-
mente dicen como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León
a veintisiete de enero de mil nove-
cientos ochenta y tres. El Sr. D. José
Manuel Celada Alonso, Juez del Juz-
gado de Distrito número tres de la
misma, habiendo visto y examinado
las precedentes actuaciones de juicio
de faltas seguidas en este Juzgado al
núm. 329/82, sobre injurias y habien-
do sido partes, además del Ministerio
Fiscal, como denunciante Aida Rocas
Fernández y como denunciadas María
Covadonga Morán Alba y María José
Lima, y.—

Fallo: Que debo condenar y con-
deno a las denunciadas María Cova-
donga Morán Alba y a María José
Lima, como autoras criminalmente
responsables de la falta de injurias
de que han sido acusadas, a la pena
de 2.500 pts. de multa a cada una,
reprensión privada a ambas y al pago
de las costas del juicio por mitad e
iguales partes. Así por esta mi sen-
tencia, lo pronuncio, mando y firmo.
Firmado y rubricado.

Y para que conste y remitir al
BOLETIN OFICIAL de la provincia, para
que sirva de notificación a la con-
denada María Covadonga Morán Alba,
expido y firmo el presente en León
a dos de febrero de mil novecientos
ochenta y tres. — Angel González
Pérez.

653 Núm. 395.—1.350 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Astorga*

Don Julio-César García y Luengo,
Secretario del Juzgado de Distrito
de la ciudad de Astorga (León).

Certifico: Que en el juicio de faltas
n.º 524/82, seguido ante este Juzgado
por daños por imprudencia en acci-
dente de circulación en que han sido
partes, como denunciante Joaquín Mu-
ñoz Burillo, vecino de Sabadell y de-
nunciados Mercedes del Río Alonso
y Miguel Antón Maso, ambos vecinos
de Madrid y hoy en ignorado para-
dero, en el que se ha dictado senten-
cia con fecha diez de enero pasado,
cuyo encabezamiento y parte dispo-
sitiva dice así:

Sentencia: En la ciudad de Astorga
a diez de enero de mil novecientos
ochenta y tres.—El Sr. D. Luis Santos
de Mata, Juez de Distrito de esta ciu-
dad y subdemarcación, ha visto los
precedentes autos de juicio verbal de
faltas, seguidos ante este Juzgado
con el núm. 524/82, sobre daños por
imprudencia en accidente de circula-
ción, en que han sido partes como
denunciante D. Joaquín Muñoz Bu-
rillo, vecino de Sabadell y encartados
doña Mercedes del Río Alonso y don
Miguel Antón Maso, ambos vecinos
de Madrid, en que han sido parte el
Ministerio Fiscal, y,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mercedes del Río Alonso, como autora responsable de una falta de daños por imprudencia ya definida, a la pena de cinco mil pesetas de multa, a que indemnice a Joaquín Muñoz Burillo en la cantidad de cuarenta y siete mil novecientas sesenta y seis pesetas y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Luis Santos.

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación a Mercedes del Río Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que se remite al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para su publicación, en la ciudad de Astorga a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Julio-César García y Luengo.

654 Núm. 396.—1.740 ptas.

Juzgado de Distrito
de La Vecilla
CITACION

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), para el próximo día dieciséis de marzo y hora de las doce treinta, al objeto de asistir como perjudicada a la celebración del juicio de faltas núm. 13/1983, a D.^a Remedios Arias Suárez, domiciliada en calle Galeao Cardachal, 6 A. P. P. 34-11-100, Santos, Sao Paulo (Brasil), en su calidad de hija de Teresa Suárez Fernández, fallecida como consecuencia de accidente de circulación al ser atropellada por el vehículo LE-1736-I, conducido por Donato Pastrana de Prado y propiedad de D.^a Aurelia Alvarez Tascón, advirtiéndola que deberá venir provista de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación se expide la presente en La Vecilla, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

6 Núm. 390.—780 ptas.

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 128/83, seguidos a instancia de José Manuel García Gómez, contra Vicente Cosmen Alvarez, sobre salarios.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 22 de febrero próximo, a las doce quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en for-

ma a Vicente Cosmen Alvarez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 779

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.382/82, seguidos a instancia de Luis Puerto Marqués contra Mina Leandra, S. A. y más, sobre silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dos de marzo próximo a las 9,30 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Mina Leandra, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado, J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 600

Anuncio particular

Comunidad de Regantes
de Dehesas

Se pone en conocimiento de todas las Autoridades y usuarios de esta Comunidad de Regantes, que según acuerdos tomados en la Junta General del día 19-12-1982, que figuran en los respectivos libros de actas, el Sindicato según las atribuciones a él conferidas, ha nombrado Agente ejecutivo de esta Comunidad, a D. Francisco Javier Rojas Silva, con domicilio en Ponferrada.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dehesas, a 27 de enero de 1983.—El Presidente del Sindicato (ilegible).

700 Núm. 412.—510 ptas.

Comunidad de Regantes
del Cantón de la Holga
Dehesas y Villaverde

Se pone en conocimiento de todas las Autoridades y usuarios de esta Comunidad de Regantes, que según acuerdos tomados en la Junta General celebrada el día 5-12-82, que figuran en el respectivo libro de actas, el Sindicato dimanante de esos acuerdos, ha nombrado Agente Ejecutivo de esta Comunidad, a D. Francisco Javier Rojas Silva, con domicilio en Ponferrada.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dehesas y Villaverde, a 27 de enero del año 1983. El Presidente del Sindicato (ilegible).

700 Núm. 497.—510 ptas.

Comunidad de Regantes
de Pesquera, Santibáñez y
Carbajal de Rueda

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad, a Junta General ordinaria la cual se celebrará el día 13 de marzo del año en curso, en las escuelas de Santibáñez de Rueda, a las quince horas en primera convocatoria, y a las quince treinta horas en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º—Cumplimiento al artículo 52 de nuestras Ordenanzas.

3.º—Deliberar sobre instancias presentadas por varios partícipes de la Comunidad.

4.º—Ruegos y preguntas.

Carbajal de Rueda, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Presidente de la Comunidad, Jesús Barrientos.

783 Núm. 495.—690 ptas.

Comunidad de Regantes
de Carbajal de la Legua

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes, a la Junta General que tendrá lugar el día 27 del presente, a las 17,30 horas en primera convocatoria y a las 18 en segunda, si no concurriese quórum, siendo válidos todos los acuerdos, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Rendición de cuentas por el Sindicato de Riegos a la Junta General correspondiente al año 1982.

3.º—Elevación de sanciones por el incumplimiento en la limpieza de las presas de riego.

4.º—Todo lo concerniente al mejor aprovechamiento de las aguas.

5.º—Informe de la Presidencia sobre las obras del puerto de arriba.

6.º—Ruegos y preguntas y proposiciones al respecto.

Carbajal de la Legua, 7 de febrero de 1983.—El Presidente de la Comunidad, Cayetano Morales.

784 Núm. 496.—840 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1983